

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 95

Lunes 24 de abril de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 944/1972, de 23 de marzo, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Ramiro (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de abril de 1972).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Ramiro (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que se establece en la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con las modificaciones contenidas en la Ley de Ordenación Rural, de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros

en su reunión del día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Ramiro (Valladolid), cuyo perímetro será en principio el del término municipal del mismo nombre Dicho perímetro quedará en definitiva modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del art. diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo. Se autoriza al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden gozarán de los beneficios máximos sobre colonización del interés local, todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero. La adquisición y redistribución de tierras, la concentración parcelaria y las obras y mejoras territoriales que se lleven a cabo por el Estado en esta zona se regirán por la citada Ley de Concen-

tración Parcelaria, con las modificaciones contenidas en la de Ordenación Rural, de veintisiete de julio de de mil novecientos sesenta y ocho.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—FRANCISCO FRANCO.
El ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

1.822

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 27-72

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización para realizar vuelos de publicidad sobre esta provincia hasta el 31 de diciembre del año en curso, por la Empresa «Paisajes Españoles», Fotografías Aéreas, domiciliada en Madrid, calle Francisco Silvela, n.º 44, de acuerdo con lo dispuesto en Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre

de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, consistente en remolque de carteles con las marcas y «slogans» vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, no arrojándose ningún objeto y efectuando los vuelos de día y en las mejores condiciones atmosféricas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones u objeciones respecto a la petición formulada por la citada Empresa, significándose que de no formularlas se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 19 de abril de 1972.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de autorización para modificación de itinerario

INFORMACION PUBLICA

Don José Hidalgo Martín, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid (V-2719:sa:VA-37), ha solicitado de la Dirección General de Transportes Terrestres autorización para modificación permanente del itinerario de dicha concesión, para sustituir el tramo que media entre Medina del Campo y Pozaldez, en el que discurre dicho itinerario por la carretera provincial VA-404, por el que saliendo de Medina del Campo por la carretera comarcal 610, continúa por el camino vecinal hasta Rodilana, y desde esta localidad hasta Pozaldez.

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte

días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesadas, así como los titulares de concesiones de servicios regulares de viajeros por carretera que puedan resultar afectados por la modificación de itinerario interesada, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público, y formular cuantas observaciones y alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Pozaldez, Rodilana y Medina del Campo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros que puedan considerarse afectados.

Valladolid, 13 de abril de 1972.
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade. I.774—1.629

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Miguel López Ramos y 48 más, vecinos de Saelices de Mayorga (Valladolid), solicitan la autorización de un aprovechamiento de 80 litros de aguas por segundo, derivadas del río Cea, en término municipal de Saelices de Mayorga, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta varias tomas y consisten simplemente en una bancada de hormigón donde se colocará el grupo motobomba en la época del riego. Toda la tubería para el riego de las parcelas es portátil y de enchufe rápido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de febrero de 1972.
El comisario jefe de aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

I.776—1.630

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en Carretera de Villabáñez y calles de Polvorín y Golondrina.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en Carretera de Villabáñez y calles del Polvorín y Golondrina.

Tipo: 1.433.233,01 pesetas.

Garantía provisional: 91.641 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos ne-

cesarios para instalación de alumbrado público en Carretera de Villabáñez y calles Polvorín y Golondrina, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto —Compras— de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 14 de abril de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.818—1.631

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Cardenal Torquemada.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Cardenal Torquemada.

Tipo: 815.001,64 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 52.111 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado

público en la calle Cardenal Torquemada, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto —Compras— de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 14 de abril de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.815—1.632

Nuevas actividades

Habiendo presentado Sociedad Anónima La Cerámica, Paseo de San Vicente, n.º 6, solicitud de licencia para apertura nueva planta fabricación materiales cerámicos para la construcción en el kilómetro 4,9 carretera Soria; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de abril de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.797—1.633

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efecto de examen y reclamaciones, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Pedrajas de San Esteban, 20 de abril de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

1.862—1.634

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 8 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra don Julián Fernández Hernández, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Una parcela de terreno en esta ciudad, al pago de La Victoria. Tiene una línea de fachada de 25,30 metros y 22 metros de fondo. Tiene un total de 556 metros cuadrados. Linda al Norte, con carretera Adanero Gijón; al Sur, de Mariano Martínez; al Este, de Manuel Blanco, y al Oeste, con

puede de Anselmo Mariano Martínez. Inscrita al tomo 496, folio 231, finca 6.966. Valorada en la cantidad de ciento sesenta y seis mil ochocientas pesetas».

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fue con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el caso de que la postura no llegase a las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta (que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación) se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad no se han suplido y deberán conformarse con la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que la certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría quedando subsistente las anteriores y preferente si las hubiere al crédito del actor y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.823

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1 de 1971, que se

siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Anónima Hijo de Ciriaco Sánchez, domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y dirigida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno; y de la otra, como demandado, don José Bonillo Vozmediano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puertollano (Ciudad Real), en avenida de los Mártires, número 59, éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Bonillo Vozmediano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puertollano (Ciudad Real), en avenida de los Mártires, número 59, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cien mil pesetas de principal, quinientas catorce pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el

día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

1.656—1.635

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial Sindical Agraria

REUNION DE ASAMBLEA PLENARIA

Se convoca a todos los componentes de la Asamblea Plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Valladolid para la reunión de carácter ordinario que dicho Organismo celebrará, en primera convocatoria, a las nueve treinta horas y en segunda, a las diez treinta, del día 4 del próximo mes de mayo, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria anual de actividades realizadas por la Cámara Oficial Sindical Agraria en 1971.
- 3.º Rendición de cuentas del presupuesto ordinario de 1971.
- 4.º Proyecto de presupuesto ordinario para 1972.
- 5.º Proyecto de presupuesto extraordinario para la IX Feria Internacional del Campo.
- 6.º Proyecto de presupuesto especial de Servicios para 1972.
- 7.º Análisis y futuro de las estructuras agrarias de la Cuenca del Duero.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Clausura.

Valladolid, 21 de abril de 1972.—El secretario de la C. O. S. A., Joaquín Gajate Corral.

1.883—1.636